**LIBRE** 

**GRATUITA** 

**ABIERTA** 

DEMOCRÁTICA

PARTICIPATIVA

**INCLUSIVA** 

**CREATIVA** 

**MOTIVADORA** 

**CRÍTICA** 

**DE CALIDAD** 

**DE TOD@S PARA TOD@S** 

# **NUESTRA ESCUELA PÚBLICA**





PERIODO LEGISLATIVO 2019-2023



# PROPUESTAS DE LA FAPA "Francisco Giner de los Ríos" PARA EL PRÓXIMO PERIODO LEGISLATIVO 2019-2023

# ÍNDICE.

# INTRODUCCIÓN

| 1.  | CENTROS EDUCATIVOS            |  |    |
|-----|-------------------------------|--|----|
|     | 1.1.                          | Red de centros públicos                              | 4  |
|     | 1.2.                          | Centros privados concertados                         | 5  |
|     | 1.3.                          | Normas de organización, funcionamiento y convivencia | 6  |
|     | 1.4.                          | Cooperación con las corporaciones locales            | 7  |
| 2.  | CURRÍCULO ESCOLAR Y AUTONOMÍA |  |    |
|     | 2.1.                          | Currículo  | 8  |
|     | 3.2.                          | Autonomía de los centros                             | 9  |
| 3.  | ESCO                          | LARIZACIÓN   | 10 |
| 4.  | CALEN                         | CALENDARIO ESCOLAR.                                  |    |
| 5.  | ETAPAS EDUCATIVAS             |  |    |
|     | 5.1.                          | Educación Infantil                                   | 11 |
|     | 5.2.                          | Educación Primaria                                   | 12 |
|     | 5.3.                          | Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato      | 12 |
|     | 5.4.                          | Formación Profesional                                | 13 |
|     | 5.5.                          | Enseñanza Universitaria                              | 15 |
|     | 5.6.                          | Enseñanzas Artísticas                                | 15 |
|     | 5.7.                          | Enseñanzas de Idiomas                                | 16 |
| 6.  | EVALUACIÓN                    |  |    |
|     | 6.1.                          | Evaluación del sistema educativo                     | 17 |
|     | 6.2.                          | Inspección educativa                                 | 18 |
| 7.  | PARTICIPACIÓN                 |  |    |
|     | 7.1.                          | Consejos Escolares                                   | 19 |
|     | 7.2.                          | Dirección escolar                                    | 20 |
| 8.  | RECURSOS HUMANOS              |  |    |
|     | 8.1.                          | Plantillas de los centros educativos públicos        | 20 |
|     | 8.2.                          | Plantillas dentro de la Consejería de educación      | 22 |
|     | 8.3.                          | Formación  | 22 |
| 9.  | RECURSOS MATERIALES           |  |    |
|     | 9.1.                          | Financiación, becas y ayudas                         | 23 |
|     | 9.2.                          | Infraestructuras                                     | 23 |
|     | 9.3.                          | Transporte escolar y rutas                           | 26 |
| 10. | CON CARÁCTER GLOBAL           |  | 27 |

# INTRODUCCIÓN

La ciudadanía madrileña está llamada a unas nuevas convocatorias electorales el próximo mes de mayo tanto para elegir a nuestros representantes dentro de los Ayuntamientos como para formalizar unos nuevos grupos parlamentarios dentro de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Tal y como hicimos hace cuatro años, en el 2015, desde la FAPA "Francisco Giner de los Ríos" nos sentimos en la obligación de hacer llegar a los distintos partidos políticos una serie de propuestas que, desde el movimiento más representativo de padres y madres del alumnado, consideramos que pueden, sin duda, ayudar en la mejora del sistema educativo madrileño. Dichas propuestas se realizan para informar de primera mano a qué necesidades nos enfrentamos las familias desde las políticas educativas.

Por desgracia vemos que existe un excesivo número de propuestas, de las aportadas para la legislatura anterior, que aún se mantienen ya que no se han realizado habiendo comprobado que tan solo unas pocas, de todas las que se propusieron, se han ejecutado.

Siguiendo las pautas de anteriores documentos y propuestas hemos vuelto a plantear tres posibles escenarios dentro de lo que podría ser la próxima legislatura. Dado que el periodo legislativo se plantea a cuatro años hemos priorizado en bloques las propuestas de forma temporal entendiendo que las de corto plazo se pueden realizar durante la primera toma de contacto del nuevo Gobierno con la realidad educativa madrileña siguiendo con las de medio plazo que necesitan de un análisis previo y cambios normativos que marcan su propio tiempo y por último aquellas que requieren algo más de largo plazo por su posible complejidad.

El trabajo que hemos estado realizando dentro del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante estos cuatro años, así como en numerosas comisiones, encuentros y propuestas de asociaciones de padres y madres, desde la pluralidad y la independencia, se reflejan en este nuevo documento. Lógicamente la inmensa mayoría de los puntos que hemos elaborado son conocidos por aquellos que siguen a diario el devenir del sistema educativo madrileño ya que la referencia que somos en él hace que quienes adquieren el encargo de representar con responsabilidad a la ciudadanía nos hagan un seguimiento tanto desde el propio Gobierno como desde la oposición.

Pueden existir propuestas que choquen a nuevos actores que puedan llegar a la Asamblea durante la próxima legislatura o a los diferentes Ayuntamientos, pero son el reflejo de las líneas que seguimos en nuestras políticas educativas que no son más que anteponer los derechos de nuestros hijos e hijas a cualquier otro tipo de iniciativas tanto puramente laborales como privadas y en la continua búsqueda de una Calidad Educativa en la que se tenga en cuenta a todo el alumnado independientemente de su procedencia, de su capacidad o de su situación socioeconómica.

Es mucho lo queda por construir y es evidente que para ello se necesita un compromiso y una apuesta veraz por la Escuela Pública algo que se encuentra de manera obligada unida a una correcta financiación de esta. Han existido por parte de la anterior Consejería de Educación buenas iniciativas pero que, como les recordábamos una y otra vez, jamás se conseguirían si no iban unidas a unos presupuestos educativos suficientes, evidentemente esas propuestas no llegaron a buen término. Hay que aumentar, sin ninguna duda, la financiación apostando en primer lugar por la Escuela Pública, la de todos y todas, dejando a la escuela privada concertada como subsidiaria de ésta y, por supuesto, tenemos que acabar con cualquier tipo de copago para hacer una realidad el Art. 27.4 de la Constitución Española sobre la gratuidad de la enseñanza básica.

Se debe priorizar la Libertad y el Derecho del Alumnado por encima de otras supuestas libertades que lo único que hacen es amputar los principios fundamentales de los menores. La experiencia que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid de agrandar la red de centros privada concertada en detrimento de la red pública ha llevado a una segregación del alumnado y la aparición de centros guetos. Desde la FAPA entendemos que los representantes públicos han de defender sistemas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre su ciudadanía apostando, entre otros, por la inclusión educativa.

La compleja realidad que vive la sociedad en un imparable mundo globalizado nos hace repensar continuamente nuestra escuela y adaptarla a los nuevos tiempos; desde posibles cambios sociales, medio ambientales, tecnológicos, culturales o artísticos, entre otros. Tenemos que trabajar por generar un sistema educativo integral donde se genere una Convivencia en Positivo de una manera estructural y transversal de la misma forma que debe ser tratada la educación en valores y el sentido crítico del alumnado, tanto desde una educación formal, no formal e informal.

Esperamos que los nuevos representantes que sean elegidos apuesten por nuestras propuestas. De cualquier manera, nos ofrecemos, una vez más, a participar en la mejora de un sistema educativo donde se vean beneficiados todos nuestros hijos e hijas.

# 1. CENTROS EDUCATIVOS

# 1.1. Red de centros públicos

# A corto plazo:

- Poner en marcha un grupo de trabajo dentro del Consejo Escolar para revisar el estado actual de la red de centros, con la participación de las organizaciones educativas más representativas, entre las cuales se encuentra la FAPA.
- Revisar las unidades aprobadas en la red pública para el curso 2019-2020, de manera que el alumnado que haya solicitado plaza en el centro educativo público más cercano a su domicilio no vea rechazada su petición.
- Garantizar que cualquier fusión, integración, reorganización o eliminación de enseñanzas en los centros educativos, o de estos, se realizará con la participación de todos los representantes de la comunidad educativa y con el acuerdo previo de la Administración educativa con los mismos.
- Realizar un diagnóstico, basado en criterios pedagógicos, sobre el dimensionamiento óptimo de los centros educativos dependiendo de su ubicación.
- Realizar campañas periódicas apoyando la escolarización en el sistema público.

- Ampliar el número de centros educativos públicos que imparten enseñanzas en modalidades de nocturno, a distancia y de adultos, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio, permitiendo con ello su compatibilidad con la vida familiar y laboral.
- Recuperar y asumir desde el ámbito público la gestión de los centros de titularidad pública y gestión privada (indirecta).
- Recobrar las enseñanzas de Formación Profesional en los centros de Educación Secundaria que las han perdido, así como de la misma forma en el sentido contrario, extendiendo la fórmula de Institutos con ambas enseñanzas a todos los centros educativos.
- Incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa de calidad que merecen.
- Dotar de recursos humanos y materiales a los centros ordinarios para una correcta atención de todo el alumnado, incidiendo en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y más en concreto en el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) de tal

- forma que ningún/a alumno/a tenga que ser derivado a un Centro de Educación Especial por el único motivo de falta de recursos.
- Adaptar los centros públicos para que el alumnado pueda desarrollar sin problemas y con la dignidad necesaria las materias deportivas y artísticas.
- Implantar Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Grado Superior en los centros educativos públicos.

- Garantizar una plaza escolar pública para todo el alumnado que lo desee, en todas las enseñanzas y cerca de su lugar residencia.
- Implementar las medidas necesarias de cara a que la red de centros públicos permita conseguir la plena escolarización gratuita de todo el alumnado desde los 0 hasta los 18 años.

# 1.2. Centros privados concertados

# A corto plazo:

- Tomar las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados cobran a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutan dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, actuando contra los centros que incumplan sus obligaciones en esta materia.
- Poner fin, bajo normativa, a la cesión de terrenos públicos para poner en marcha centros educativos privados.
- Paralizar la concesión de conciertos, realizando un estudio de la necesidad de la red privada concertada, planificando la extensión y recuperación de la red pública.
- Realizar campañas informativas advirtiendo de la voluntariedad del pago de las cuotas y de la gratuidad de las enseñanzas básicas, así como aclarar que todos aquellos pagos que conllevan contraprestación no se pueden desgravar según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- Cambiar la normativa autonómica necesaria para eliminar todos los conciertos que se hayan adjudicado a centros privados que segreguen por sexo, vulneren cualquier derecho constitucional o no cumplan los requisitos exigidos a la red pública en materia de financiación, escolarización, no segregación y sujeción a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la Declaración y a la Convención de los Derechos del Niño.
- Realizar todas aquellas inspecciones necesarias para garantizar el buen cumplimiento del uso de los fondos públicos en las entidades privadas.

• Integrar los centros privados concertados que quieran incorporarse a la red de centros de titularidad pública, asumiendo su gestión desde el ámbito público, quedando el resto como centros privados sin concierto.

# 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia

# A corto plazo:

- Paralizar los procesos de cambio de jornada para realizar un estudio de los tiempos escolares especialmente orientado a valorar los diferentes modelos de jornada y sus efectos en la educación integral del alumnado.
- Revisar el DECRETO 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid sobre espacios en los centros educativos, dejando claro los derechos y las competencias específicas de las AMPA, respetando sus fines y funciones recogidos en el Decreto 1533/1986 y elevando a realidad fáctica el derecho de participación de las familias a través de sus asociaciones recogido en el art119.4 de la LOE en su redacción dada por la LOMCE, lo que implica preferencia en la cesión de espacios del Centro sobre cualquier entidad que no sea el propio Centro.

- Derogar la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor ley que, como se ha demostrado al cabo de los años, no ha servido para mejorar la Convivencia en los centros educativos.
- Realizar un nuevo Decreto de Convivencia basado en la Convivencia en Positivo, la resolución pacífica de conflictos, la mediación y la prevención.
- Hasta la implementación de la Convivencia de forma transversal y estructural, realizar una campaña expresa para potenciar la elección de las materias de valores democráticos y cívicos
- Erradicar la expulsión del alumnado del centro educativo como medida disciplinaria orientada a una supuesta solución de conflictos en los centros educativos, que impide la evaluación continua y la correcta resolución del conflicto.
- Derogar la actual normativa de cambio de jornada escolar y generar una nueva normativa que tenga en cuenta, como base principal incuestionable, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar y que ponga fin a un proceso sin sentido que enfrenta a las Comunidades Educativas y presiona a las familias para beneficiar principalmente las reclamaciones laborales del profesorado, separando el horario lectivo del alumnado y el de apertura de los centros del laboral del profesorado.

- Analizar el horario lectivo del alumnado en los centros educativos de infantil primaria y secundaria haciendo valer los ritmos biológicos, psicológicos y madurativos del alumnado.
- Replantearse algunas funciones que están asumiendo figuras como los Agentes tutores o la Policía Nacional de tal manera que no realicen labores que deberían corresponder directamente a los propios centros educativos. y que posiblemente no lo estén haciendo por falta de recursos.
- Potenciar más la colaboración entre centros educativos, AMPA y agentes tutores de la Policía Municipal, para prevenir conflictos como, por ejemplo, aparcar en doble o triple fila en horario de salida del alumnado, prevención de consumo de estupefacientes, ciberseguridad, etc.

 Aprobar una nueva normativa que regule la organización de los centros educativos, en todos los aspectos a considerar, basada en la participación de la Comunidad Educativa en la marcha diaria de dichos centros, que supere y modernice el marco establecido en los actuales Reglamentos Orgánicos de Centro, que datan de hace más de veinte años.

# 1.4. Cooperación con las corporaciones locales

# A corto plazo:

- Recuperar y aumentar competencias, de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.
- Definir las labores que deben ser realizadas en un centro educativo; desde acoger a los menores, abrir y cerrar el centro, realizar mantenimientos menores, recolocar las clases, pequeñas ayudas administrativas, y cualesquiera otras, buscando la categoría laboral que corresponda a estas funciones y en el caso de no existir, crearla. Así como precisar cuál sería la Administración encargada de asumir dichas labores en horario escolar de tal forma que no entren en conflicto los diferentes profesionales.
- Redactar una nueva normativa que defina claramente las competencias sobre el mantenimiento de los centros por parte de las corporaciones locales y de su necesaria financiación y seguimiento, así como de las atribuciones que en este sentido correspondan a la Administración Regional.

# A medio plazo:

 Revisar las competencias municipales en el ámbito educativo y elaborar un protocolo de actuación conjunta entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos, ligado a un compromiso financiero de las actuaciones incluidas en dicho protocolo.

- Poner en marcha consejos escolares municipales en todas aquellas localidades donde existan tres o más centros educativos públicos, así como en todos los distritos municipales de la ciudad de Madrid.
- Revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.
- Poner en marcha un plan de apertura de los centros educativos públicos fuera del horario lectivo, con implicación directa de las AMPA y con subvenciones dirigidas a ellas.
- Actualizar los distintos convenios existentes entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos en materia de Absentismo adecuándolos a las normativas vigentes.

 Realizar un traspaso de competencias en el ámbito educativo, y de la financiación vinculada a las mismas, de aquellas cuestiones que pueden ser abordadas con mayor cercanía al ciudadano por las corporaciones locales.

# 2. CURRÍCULO ESCOLAR Y AUTONOMÍA

#### 2.1. Currículo

#### A corto plazo:

- Establecer la prohibición de los deberes escolares y la obligación de que todo lo ligado con la enseñanza del currículo establecido quede abordado y resuelto dentro de los centros educativos.
- Prohibir la separación en aulas por niveles de rendimiento escolar, obligando a que la distribución del alumnado sea heterogénea desde este punto de vista.

- Realizar una revisión del currículo escolar de la Comunidad de Madrid para eliminar la sobrecarga actual del mismo, orientarlo al trabajo por proyectos, por ámbitos, basándolos en procesos en lo que se busque la motivación del alumnado.
- Derogar la normativa que permite la especialización curricular de los centros educativos.
- Establecer la obligación de superar el libro de texto como única herramienta de trabajo individual diaria, instaurando la enseñanza mediante bibliotecas de aula y la utilización de las TIC.

- Realizar una oferta más amplia de los programas de refuerzo escolar, incluyendo los mismos en la Programación General Anual de los centros y con una duración igual a la de cada curso escolar.
- Adoptar la evaluación continua como proceso de aprendizaje. Establecer protocolos de actuación con medidas individualizadas específicas para atender al alumnado desde la detección de las primeras dificultades observadas, respetando los ritmos biológicos, madurativos y su situación socioemocional eliminando de esta manera repeticiones de curso innecesarias.

 Configurar un currículo escolar flexible que pueda dar respuesta a toda la diversidad del alumnado, siempre orientado a conseguir la máxima escolarización de éste en centros ordinarios.

#### 2.2. Autonomía de los centros

# A medio plazo:

- Realizar una campaña por la participación y la democracia dentro de los centros educativos entendiendo que sin ellas no puede existir una verdadera autonomía.
- Paralizar la puesta en marcha y extensión de proyectos de especialización curricular.
- Aportar a los centros los suficientes recursos para que puedan ejercer su autonomía con libertad.
- Realizar un estudio sobre el alcance deseable de la autonomía pedagógica, organizativa y curricular de los centros educativos.
- Aprobar una normativa que ligue la autonomía de los centros educativos a la evaluación y la rendición de cuentas a la Comunidad Educativa del centro.

# A largo plazo:

• Revisar toda la normativa vinculada con la autonomía de los centros educativos y eliminar la referida a proyectos de especialización curricular.

#### 3. ESCOLARIZACIÓN.

# A corto plazo:

- Suprimir la zona única de escolarización.
- Revisar las zonas de adscripción y las adscripciones en el proceso de reserva de plaza asegurando plaza al alumnado que cierra etapa educativa como pudieran ser los provenientes de escuelas infantiles.
- Se garantice al alumnado la reserva de plaza en igualdad de condiciones entre alumnos bilingües y no bilingües.
- Comenzar los trámites para la modificación del *DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid,* en cuanto a los criterios por puntos, apostando únicamente por la cercanía a la vivienda o al trabajo, los hermanos en el centro y la renta per cápita. Eliminar los criterios complementarios.
- Devolver el control del proceso de admisión en todas las etapas a las Comisiones de Escolarización, recuperando en ellas la presencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa y cuyos representantes deberán ser asignados por las organizaciones que les representan a nivel autonómico.
- Adaptar la oferta a la demanda que tengan los centros educativos públicos, siempre que los espacios lo permitan y acorde con las líneas con las que fueron diseñados los mencionados centros.
- Permitir la escolarización del alumnado en Institutos tanto ordinarios como bilingües con independencia de los centros de primaria de los que procedan y de que estos tengan o no un proyecto bilingüe, para que las familias puedan optar libremente por la continuidad o no en dicho proyecto en la secundaria, en condiciones de igualdad.

# A medio plazo:

- Vincular el trabajo de las Comisiones de Escolarización a los Consejos Escolares municipales o de distrito.
- Evaluar la fórmula de las aulas de enlace para superarla y mejorar la escolarización tardía del alumnado que tiene dificultades con el castellano como lengua vehicular de aprendizaje o un desfase curricular significativo con relación al que le correspondería por edad.

# A largo plazo:

 Modificar la normativa de la autorización de conciertos y mantenimiento de las unidades concertadas.

# 4.- CALENDARIO ESCOLAR.

# A corto plazo:

- Poner los medios y recursos necesarios por la Administración para acabar con el absentismo que genera en los IES el diseño del actual calendario escolar.
- Negociar el calendario con los representantes de las familias.

## A medio plazo:

- Cumplimiento efectivo de los 175 días lectivos para todo el alumnado.
- Realizar un calendario que apueste por la evaluación continua desde el primer día lectivo.
- Que los exámenes extraordinarios, si es que se consideran necesarios, y su preparación se sitúen fuera de los 175 días lectivos que contempla el calendario escolar y con tiempo suficiente para su preparación adecuada fuera de los meses de agosto y septiembre.

#### 5 - FTAPAS FDUCATIVAS

#### 5.1. Educación Infantil

#### A corto plazo:

- Ampliar las plazas disponibles en las Escuelas infantiles públicas de gestión directa.
- Eliminar el cheque guardería
- Gratuidad total de las cuotas de las Escuelas infantiles Públicas. Incluyendo la escolarización, comedor y horario ampliado.
- Modificar la Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre elecciones y constitución de los Consejos Escolares de los Centros de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, en cuanto al respeto a la designación directa del representante del AMPA al Consejo Escolar de igual forma que se realiza en los CEIP e IES y que no deban ser sometidos a votación.

# A medio plazo:

 Recuperar o convertir todas las Escuelas Infantiles públicas en centros educativos que impartan ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años, siempre y cuando exista posibilidad material.

- Garantizar que todas las Escuelas Infantiles de titularidad pública sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como recuperando la gestión directa de los centros que están en gestión indirecta (privada).
- Extender la red pública de Escuelas Infantiles de gestión directa y de Casas de Niños para atender toda la demanda existente.

 Garantizar el acceso a las plazas en escuelas infantiles públicas para todo aquél que lo solicite.

#### 5.2. Educación Primaria

#### A corto plazo:

• Realizar un debate, evaluando el modelo CEIPSO dependiendo de la realidad de las diferentes zonas y necesidades.

# A medio plazo:

- Concretar las características de un modelo de centro educativo público para Educación Primaria, tomándolas como referencia para la construcción de nuevos centros y la remodelación de los existentes.
- Modificar la normativa para que la Educación Infantil que se desarrolla en los centros de Educación Primaria tenga entidad propia en todos los ámbitos y pueda tener el mismo modelo que el propio de las Escuelas Infantiles, evitando que sea una enseñanza condicionada por el modelo de la Primaria.

# A largo plazo:

 Convertir los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria en centros que implanten ambos ciclos de la Educación Infantil, adaptando las instalaciones a la nueva situación y respetando la autonomía de cada etapa educativa.

#### 5.3. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

# A corto plazo:

- Eliminar el Bachillerato de excelencia.
- Eliminar el cheque-bachillerato.
- Formar al profesorado y a los equipos de orientación sobre las diferentes vías y posibilidades existentes a partir de primaria para que después, a su vez, puedan orientar al alumnado y a las familias, dignificando la

Formación Profesional y dando valor a todas las opciones existentes, siempre teniendo en cuenta y habiendo estudiado minuciosamente las características individuales de cada uno de los alumnos y alumnas que promocionen.

# A medio plazo:

- Unificar todas las asignaturas optativas de libre designación autonómica a los efectos de que se oferten las mismas en todos los Centros evitando, entre otras muchas situaciones, que el traslado de un alumno a otro IES no implique una pérdida de las asignaturas ya cursadas por no poder continuarlas en su nuevo Centro.
- Realizar un análisis de los conflictos asociados a la transición entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, así como entre ésta y el Bachillerato.
- Cambiar la organización de los IES para garantizar la coordinación del profesorado de Secundaria, así como entre los diferentes departamentos.
- Garantizar la oferta y la optatividad de materias en todos los centros de Secundaria.
- Cambiar la normativa para garantizar que todos los centros bilingües, en tanto que se realice la modificación de las enseñanzas basadas en los proyectos denominados bilingües, mantengan unidades en las que no se imparta ninguna materia en lengua extranjera para el alumnado cuyas familias así lo soliciten.

# A largo plazo:

- Estudiar y analizar la figura y posible implantación del maestro/a con especialidades específicas en primero y segundo de la ESO.

#### 5.4. Formación Profesional.

#### A corto plazo:

- Ampliar la oferta de plazas públicas en estas enseñanzas para garantizar que todas las necesidades existentes sean atendidas.
- Garantizar la continuidad y potenciar la Formación Profesional en la modalidad especial y las UFILS.
- Revisión de la normativa de becas para material y transporte y sus plazos.
- Eliminación de tasas de matrícula en Grado Superior de los centros públicos.
- Presupuestar de cara al curso 2020-2021 equipos de orientación en los centros donde se impartan FPB Y Formación Profesional para poder atender adecuadamente al alumnado que presente dificultades.

# A medio plazo:

- Ampliar la red pública de Formación Profesional, presencial y a distancia, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.
- Garantizar que las prácticas realizadas por los estudiantes del sistema público sean remuneradas.
- Utilizar la red pública de institutos para su utilización en horario de tarde haciendo más eficiente las instalaciones existentes.
- Implantar en la red pública las enseñanzas profesionales de emergencias sanitarias, energías renovables, animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, y de otros sectores emergentes.
- Evitar que la Formación Profesional Básica se convierta en la práctica, en tanto exista, en un canal de abandono escolar y segregación, garantizando la continuidad del alumnado en los Ciclos de Grado Medio.
- Poner en marcha la certificación de cualificaciones profesionales en la Comunidad de Madrid.
- Analizar el modelo de Formación Profesional existente en el País Vasco para extraer conclusiones que permitan mejorar el modelo de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la diferencia del tejido empresarial de ambas Comunidades y, por tanto, las posibilidades reales de implantación de este modelo.
- Eliminar la Formación Profesional Dual, tal y como está configurada en la actualidad, evitando que esté dirigida desde el sector productivo.
- Regular las prácticas de Formación Profesional de manera que el alumnado haga prácticas reales en varias empresas de tipología diversa, habilitando las medidas necesarias que lo hagan posible.
- Fomentar la labor tutorial en el periodo de prácticas favoreciendo un correcto seguimiento de las mismas.
- Suprimir la Formación en Centros de Trabajo con formato ampliado (FCT ampliada).
- Implementar servicios de orientación educativa en todos los centros de secundaria que acerquen y clarifiquen las características de la diferente oferta formativa al alumnado.

#### A largo plazo:

- Incluir a las familias y al alumnado dentro del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Analizar la conveniencia de que todo el alumnado tenga contacto directo con la Formación Profesional durante sus estudios de Educación Secundaria, así como la forma en que podría ser realizado.

#### 5.5. Enseñanza Universitaria.

# A corto plazo:

- Paralizar la implantación de nuevas universidades privadas.
- Ampliar la oferta de plazas en las universidades públicas y bajar las tasas de estas.

# A medio plazo:

- Realizar un estudio, análisis y seguimiento de todas las universidades privadas adscritas a las universidades públicas.
- Garantizar los presupuestos necesarios en las Universidades públicas madrileñas para que en éstas pueda ser una realidad el I+D.
- Analizar la situación del profesor asociado, y de todas aquellas figuras en las que exista precariedad laboral
- Apoyar y financiar debidamente a los doctorandos.
- Garantizar que las prácticas realizadas por los estudiantes del sistema público sean remuneradas.

# A largo plazo:

• Realizar una evaluación del impacto que ha supuesto la extensión de la universidad privada en la Comunidad de Madrid.

#### 5.6. Enseñanzas Artísticas.

# A corto plazo:

 Poner en marcha un plan de actividades extraescolares inclusivas vinculado con las enseñanzas artísticas en todos los centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias.

#### A medio plazo:

 Poner en marcha un plan para la recuperación de las enseñanzas artísticas en el currículo escolar, tanto formal como informal, y de actividades complementarias asociadas al resto del currículo.

# A largo plazo:

• Extender la red de centros públicos de enseñanzas artísticas superiores.

#### 5.7. Enseñanzas de Idiomas.

## A corto plazo:

- Realizar una atención adecuada del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha.
- Establecer en los centros educativos públicos no bilingües un número mínimo de horas semanales de conversación en una lengua extranjera, dotando a todos los centros educativos de la figura del auxiliar de conversación.
- Llevar a cabo una atención adecuada del alumnado con necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje en los centros bilingües, posibilitando el acceso al currículo en castellano.

- Paralizar la extensión del proyecto bilingüe y trilingüe de la Comunidad de Madrid hasta realizar una evaluación rigurosa de los mismos.
- Modificar la normativa del proyecto bilingüe para que las tutorías sean obligatoriamente impartidas en castellano.
- Elaboración de una guía con herramientas pedagógicas para que los docentes de materias impartidas en lengua extranjera puedan desarrollar un contenido adecuado a las características del alumnado con necesidades educativas especiales o con dificultades específicas de aprendizaje.
- Formar al profesorado para ser capaz de enseñar lenguas extranjeras a todo tipo de alumnado y emplear metodologías e instrumentos de evaluación acordes a las diferencias que presentan los distintos colectivos como, por ejemplo, el alumnado disléxico.
- Realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, así como del resto de programas bilingües y trilingües existentes en nuestra Comunidad, especialmente de los resultados académicos comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan configurar con todo ello un verdadero proyecto de enseñanza de lenguas extranjeras.
- Incorporar a la evaluación la trayectoria, evolución y características del alumnado en el sistema educativo madrileño que tiene dificultades para terminar el actual sistema bilingüe implantado por la Comunidad de Madrid.
- Utilizar los recursos humanos y materiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que sean éstas quienes realicen las pruebas de evaluación externa dirigidas al alumnado de los colegios públicos con proyecto bilingüe y trilingüe.
- Revisar la regulación del tratamiento de las lenguas extranjeras dentro del currículo escolar con la presencia en los centros educativos del proyecto

bilingüe y trilingüe, junto con la específica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, para que las diferentes vías puedan ser complementarias y sumen esfuerzos, en lugar de crear escenarios repetidos o contraproducentes para el alumnado que se encuentre en ellos.

 Realizar los cambios normativos que permitan que las certificaciones de niveles de lenguas extranjeras se realicen a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas y sean dados por éstas, eliminando que sean entidades privadas las encargadas de ello.

# A largo plazo:

 Poner en marcha un plan integral de la enseñanza de lenguas extranjeras, basado principalmente en la conversación habitual de las mismas dentro de los centros educativos públicos, estén o no adheridos al programa bilingüe o trilingüe.

# 6. EVALUACIÓN.

#### 6.1. Evaluación del sistema educativo.

#### A corto plazo:

- Eliminar las pruebas externas basadas en el antiguo modelo CDI.
- Prohibir por normativa la generación y publicación de cualquier tipo de ranking educativo.
- Cambiar la normativa para que los resultados de las pruebas externas dejen de figurar en los expedientes individuales del alumnado.

- Regular la evaluación real del sistema educativo para que aborde todos los elementos que actúan en dicho sistema.
- Establecer la evaluación individual y obligatoria de la función docente de todo el profesorado.
- Cambiar la normativa para que en los procesos de evaluación participen de forma real todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Modificar la configuración de las pruebas externas para que sean realmente pruebas de diagnóstico, que detecten el valor añadido de los procesos de enseñanza, y estén basadas en buscar espacios de constante mejora, cambiando su estructura, desde los contenidos de las pruebas hasta las fechas de realización de las mismas.
- Regular el carácter privado de los resultados que se obtienen de las pruebas externas, garantizando que cada interesado pueda acceder a los mismos en el mismo nivel de detalle que le corresponda y sólo a ese (según

el caso: alumno/a para éste y su familia, aula para el docente y el Consejo Escolar, centro y municipio o Comunidad Autónoma para el Consejo Escolar, y desglose de todo ello sólo para tratamiento interno y confidencial de la Consejería de Educación).

# A largo plazo:

- Implantar un modelo de evaluación de los centros educativos que se haga con la participación real y principal del Consejo Escolar de dichos centros.
- Realizar por parte del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid la evaluación periódica del sistema educativo en todos sus extremos, dependiente de la Consejería de Educación pero independiente de ésta en su gestión diaria, de carácter y gestión exclusivamente pública con la representación de los representantes de la Comunidad Educativa.

# 6.2. Inspección educativa.

# A corto plazo:

• Ampliar las plantillas públicas de inspección educativa.

# A medio plazo:

- Revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos.
- Poner en marcha un plan especial de inspección para descubrir incumplimientos de mandatos constitucionales en los centros educativos.
- Crear un organismo público de ámbito autonómico para la inspección del sistema educativo en todos sus extremos, dependiente de la Consejería de Educación, pero independiente de ésta en su gestión diaria y autónoma en sus decisiones, de carácter y gestión exclusivamente pública, garante de su función de control del sistema educativo, con representación de los representantes de la Comunidad Educativa.

# A largo plazo:

 Hacer transparente el trabajo de la Inspección educativa para conocimiento público de la misma y de los resultados obtenidos, salvaguardando en lo que sea necesario la protección de los datos personales.

# 7. PARTICIPACIÓN.

# 7.1. Consejos Escolares.

## A corto plazo:

- Fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación, cumpliendo el mandato constitucional expresado en el artículo 27.7 de la Constitución Española sobre el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, eliminando todas las actuaciones que se realizan en detrimento de dicha participación.
- Reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.
- Realizar campañas y formación entre familias y docentes en la buena comunicación, asertividad y búsquedas de consenso.
- Establecer la obligación de que la Consejería de Educación traslade de forma periódica un informe detallado de su posición respecto de todas y cada una de las propuestas de actuación que apruebe el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como de las actuaciones realizadas con relación a las mismas.

- Instaurar la paridad entre el sector docente y el de padres y madres en todos los Consejos Escolares.
- Regular que las decisiones del Consejo Escolar deberán estar basadas en el consenso de los representantes de la Comunidad Educativa, estableciendo que en la toma de las mismas será siempre necesario contar tres mayorías: en el sector docente, en el sector de padres y madres, en el sector alumnado y en el propio Consejo.
- Fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa de manera que potencie la participación de ésta y la democracia interna en los centros educativos.
- Revisar y modificar el Reglamento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de forma que-la votación de los dictámenes de la normativa, así como lo que se vote en pleno, varíe de forma que la abstención no sume de forma negativa, y que el Consejo asuma todas las funciones que constitucionalmente tiene asignadas. Estudiar la composición del órgano otorgando un peso equivalente en él a la representación de padres y madres con la de los docentes.

 Los órganos directivos del Consejo Escolar deben ser asumidos a través de un proceso democrático por las personas elegidas entre sus miembros. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, aunque perteneciente a la Consejería de Educación, debe ser independiente en sus actuaciones e informes.

#### 7.2. Dirección escolar.

# A corto plazo:

- Establecer que todos los integrantes de la Comunidad Educativa puedan acceder a una copia del Proyecto de Dirección presentado por la persona que ejerza la Dirección del centro cuando se presentó al proceso de selección por el que fue nombrado.
- Iniciar los trámites necesarios para realizar una normativa para el nombramiento de las direcciones de los centros de las escuelas infantiles.

# A medio plazo:

 Modificar la normativa para que la aprobación de todas las cuestiones sobre las que se ha dado potestad exclusiva a la Dirección de los centros educativos no pueda realizarse sin contar previamente con un informe vinculante aprobado en el seno de los consejos escolares de los centros. Iniciar procedimientos de evaluación de los equipos directivos

# A largo plazo:

- Regular la elección de la persona que ejercerá la Dirección del centro de forma que la decisión quede en manos de la Comunidad Educativa del mismo
- Regular que la reelección de la persona que ostenta la Dirección del centro educativo no sea automática cuando acaba el periodo para el que fue nombrado, teniendo que presentar resultados y existiendo una evaluación de objetivos por parte del Consejo Escolar, que deberá aprobar dicha reelección, argumentando su rechazo si ello se produjera.

## 8. RECURSOS HUMANOS.

# 8.1. Plantillas de los centros educativos públicos.

# A corto plazo:

• Recuperar, al menos, las ratios de profesor/alumno en los centros educativos públicos que existían en el año 2007.

- Impedir la contratación de nativos y expertos en lenguas extranjeras que no sean profesores de la especialidad que vayan a impartir.
- Ante a falta crónica de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), existente en la actualidad para atender en los centros educativos a los ACNEE solicitamos incrementar los cupos correspondientes a este tipo de docentes.
- Desarrollar una normativa clara y actualizada sobre las funciones y proporciones de profesionales especialistas/alumnos en la atención educativa de los ACNEE o DEA, que incluya como aspectos relevantes la función de prevención y detección temprana, actualizando las ratios de estos especialistas de manera que se pueda llevar a cabo una intervención idónea. Dichas ratios no deben acomodarse únicamente al porcentaje del número de alumnos sino de forma preferente a las características específicas y necesidades de cada uno.

Desde la derogación de la Orden de 18 de septiembre de 1990 se ha ido generando un cuerpo normativo de atención a la diversidad en el que no queda reflejada ni la ratio ni las funciones de los maestros especialistas, lo que implica una indefensión absoluta hacia las familias a la hora de reclamar la asistencia necesaria quedando al arbitrio de una decisión administrativa.

- Dotar a todos los centros escolares de auxiliar administrativo a tiempo completo en función de la etapa, enseñanzas que impartan y número de alumnos.
- Incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos públicos como en los equipos de sector.

- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo, actuaciones de compensación educativa, equipos multidisciplinares, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), profesorado de la especialidad de Psicología/ Pedagogía, y en general para atender adecuadamente todo tipo de necesidades educativas específicas.
- Ampliar la dotación del personal público de administración y servicios en los centros públicos, especialmente en los de Educación Infantil y Primaria.
- Una vez analizada la figura del conserje (POSI), aumentar el personal, si es necesario, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.
- Implementar la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria para realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad.

- Actualizar la legislación considerando al personal de administración y servicios con atención directa al alumnado como pudieran ser, entre otros, los Técnicos especialistas III, fisioterapeutas, técnicos en enfermería ... sectores prioritarios principalmente en cuanto a su cobertura en caso de vacante, ausencia o enfermedad, sea considerada de carácter urgente.
- Establecer nuevas figuras profesionales en los centros educativos públicos: personal de enfermería, integradores sociales, e incluso médicos en aquellos centros con alumnado de educación especial.
- Hacer cumplir la normativa vigente que ampara el derecho de los alumnos con necesidad de atención sanitaria a que el centro en que estén matriculados disponga de los profesionales que necesiten: personal de enfermería, fisioterapeutas, etc., según recoge la Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

 Reducir significativamente el porcentaje de interinidad en los centros educativos públicos para facilitar la estabilidad de los proyectos educativos y funcionamiento de estos.

#### 8.2. Plantillas dentro de la Consejería de Educación.

#### A corto plazo:

- Realizar un análisis de necesidades dentro de cada una de las direcciones generales para incrementar la plantilla de ser necesaria.
- Ajustar los presupuestos a las necesidades de personal.

#### 8.3. Formación.

#### A corto plazo:

 Recuperar la red de formación del profesorado desmantelada en los cursos anteriores y que proporcionaba mejores resultados que la estructura actual.

#### A medio plazo:

 Poner en marcha un plan de formación, para todos los sectores de la Comunidad Educativa, sobre la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

- Implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de la función de orientación educativa.
- Incorporar otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación que son absolutamente necesarias, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional.
- Cambiar la normativa sobre el Prácticum de Magisterio, de manera que sólo pueda hacerse en los centros educativos públicos con el acompañamiento y supervisión de personal funcionario docente previamente seleccionado y formado para ello, teniendo en cuenta todas las variables organizativas y laborales necesarias para hacerlo posible.
- Instaurar de forma obligatoria para la Comunidad Educativa cursos anuales de primeros auxilios, dentro del concepto integral de educación para la salud y educación cívica. Sea con convenios con Protección Civil, equipos de enfermería de los centros de salud, etc.
- Desarrollar un programa específico de formación para los docentes que imparten sus asignaturas en inglés en los centros bilingües y en sus aulas donde haya ACNEE o alumnado con dificultades de aprendizaje o discapacidad.
- Crear un plan de formación para el personal docente y no docente específico sobre atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

 Poner en marcha un plan integral de formación de todo el profesorado y resto del personal de los centros educativos públicos, haciendo hincapié en la renovación de los métodos pedagógicos, la integración de las tecnologías de la información y comunicación, y la atención a las diversas necesidades del alumnado de cara a su educación integral.

## 9. RECURSOS MATERIALES.

#### 9.1. Financiación, becas y ayudas.

# A corto plazo:

- Eliminar las tasas para cursar enseñanzas de Formación Profesional en los centros públicos.
- Rebajar las tasas de los conservatorios, escuelas de música, Escuelas Oficiales de Idiomas y Universidades que deben abonar los estudiantes y sus familias en la red pública, volviendo a los importes del año 2007.
- Eliminar cualquier tipo de cheque escolar, especialmente los cheques para guarderías privadas, el nuevo cheque-bachillerato o cualquier otro tipo de financiación pública dirigida a los centros privados, ya sea ésta realizada de forma directa o indirecta, a través de las familias.

- Cambiar la legislación tributaria para eliminar las desgravaciones fiscales ligadas a conceptos ligados a la educación, instando el cambio por parte de las autoridades autonómicas con competencias en ello.
- Poner en marcha un plan de apertura de los comedores escolares públicos todos los días del año.
- Eliminar cualquier tipo de financiación a centros privados concertados con ánimo de lucro.

- Aumentar significativamente la partida presupuestaria de los centros educativos públicos para la atención al alumnado de compensatoria, necesidades educativas específicas e integración, actividades extraescolares, comedor y transporte escolar.
- Garantizar la gratuidad total de los libros de texto y material curricular, en todos los centros públicos en las etapas obligatorias, y a todo el alumnado para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.
- Modificar la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid. para que ésta sea una realidad y no se quede en un simple sistema de préstamo, así como poner los medios necesarios para potenciar a los pequeños libreros cercanos a los centros educativos.
- Modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro educativo, si éste dispone de ella y es habilitada a tal efecto.
- Potenciar a las pequeñas empresas de comedor que usen productos ecológicos, utilicen menos plásticos y fomenten la agricultura de cercanía, frente a las grandes compañías de tal manera que no suceda como está sucediendo con los lotes de libros.
- Cambiar la normativa sobre becas y ayudas para que las próximas convocatorias sean de concurrencia no competitiva y estén limitadas sólo por los umbrales de renta, sin que existan grupos más beneficiados por condición distinta a su renta disponible, evitando con ello discriminaciones y agravios comparativos entre las familias.
- Aprobar un plan de inversiones, con presupuesto suficiente, para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en aquellas zonas donde la red pública tenga menos cobertura, habida cuenta de las necesidades reales existentes.
- Incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales, especialmente el destinado a obras de conservación, así como para dar cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de

- noviembre y de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Crear una comisión para la supervisión del estado de las instalaciones donde estén presentes las asociaciones de madres y padres del alumnado.
- Aumentar las cuantías destinadas a funcionamiento de los centros públicos y, muy especialmente, de los de Infantil y Primaria.
- Recuperar las convocatorias de ayudas económicas para las AMPA y sus federaciones autonómicas con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, incluyendo una específica para el mantenimiento de sus estructuras mínimas de funcionamiento y otra para la formación de padres y madres y de sus representantes.
- Analizar la situación de todos y cada uno de los de los centros privados concertados y replantear si es necesaria o no seguir con su financiación.

- Incrementar y ejecutar el presupuesto anual dedicado a educación hasta superar, al menos, los 6.500 millones de euros al año antes de finalizar la siguiente legislatura.
- Garantizar la gratuidad total de la enseñanza en todas las etapas educativas en la red de centros públicos.
- Implantar las tecnologías de la información y la comunicación dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros educativos públicos, integrándolas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, desarrollando los materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y generando todo ello con software de uso libre.

#### 9.2. Infraestructuras

# A corto plazo:

- Realizar la revisión de toda la red de centros públicos desde el punto de vista de la seguridad, higiene y accesibilidad de los mismos.
- Realizar un plan para detectar y retirar de forma segura el amianto en todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Realizar un plan para acabar con todo tipo de barreras arquitectónicas en los centros educativos públicos y sus cercanías.

# A medio plazo:

 Crear comisiones para el seguimiento y la supervisión del estado de los centros educativos donde estén presentes las asociaciones de madres y padres del alumnado directamente afectadas y la FAPA.

- Convocar un concurso de ideas sobre espacios y construcciones educativas de común acuerdo entre la Comunidad Educativa y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- Colocar en los centros educativos, en aras de una educación inclusiva, elementos para alumnado con deficiencias visuales, como pudieran ser señalizaciones inclusivas, pictogramas que indiquen lugares y espacios del centro, así como explicativas de una acción.
- Eliminar el formato de construcción por fases de los centros educativos públicos
- Renovar y dotar bibliotecas escolares, gimnasios, laboratorios, aulas de informática, salones de actos, y diversos espacios multifuncionales, así como crear todos los necesarios en los centros educativos que carezcan de ellos.
- Realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, haciendo un esfuerzo especial en los Institutos de Educación Secundaria por carecer mayoritariamente de los mismos.
- Realizar un estudio de los comedores escolares para su posible acondicionamiento acústico.
- Realizar un estudio de todos los centros escolares sobre eficiencia energética, evitando la proliferación de aires acondicionados.
- Recuperar las cocinas propias, o construirlas y dotarlas, en los comedores escolares para poder elaborar la comida en los centros educativos de forma diaria.
- Garantizar que todas las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado disponen de un local en su centro educativo para uso exclusivo de sus actividades diarias como asociación.

 Poner en marcha un plan de construcción de espacios e instalaciones deportivas suficientes en los centros educativos públicos que dé respuesta a las necesidades existentes, llegado a convenios con los diferentes ayuntamientos para la cesión de espacios allí donde sea imposible su construcción.

#### 9.3. Transporte escolar y rutas.

# A corto plazo:

- Verificar las condiciones de seguridad de todos los vehículos actualmente dedicados al transporte escolar.
- Ofertar ruta escolar en todos los centros preferentes de alumnado motórico, así como ofrecerlo en los centros donde hubiese demanda.

 Revisar, a la baja, las condiciones de kilometraje necesarias para que el alumnado de los centros públicos pueda ser beneficiario del servicio de transporte escolar.

# A medio plazo:

• Incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad.

# A largo plazo:

 Asumir el transporte del alumnado para las actividades complementarias con la red de transporte público dependiente del Consorcio Regional de Transportes, mediante la utilización de los vehículos enviados a cocheras fuera de las horas punta y con personal público.

# 10. CON CARÁCTER GLOBAL.

# A corto plazo:

- Comprobar y revisar todos los decretos que han sido tramitados por vía de urgencia desde el pasado mes de septiembre comprobando su contenido.
- Apostar por el derecho a la educación de todo el alumnado, para todo ello hay que realizar un sustancial incremento en la financiación de la educación pública madrileña que pueda corresponder tanto a la actual Consejería de Educación como a la de Políticas Sociales y Familia. Coordinar las competencias de las consejerías de Educación y políticas sociales para apostar conjuntamente por los derechos de los menores tutelados a una educación de calidad.
- Reformar el decreto por el cual se regulan las casas de apuestas físicas y su cercanía a los centros escolares, zonas de recreo y deportivas.
- Una vez ha sido implantada la LOMCE, realizar un análisis de la situación del sistema educativo madrileño y pedir al Estado de la Nación la modificación del articulado que se crea conveniente para su mejora, o si se cree necesario, su derogación.
- Modificar y actualizar la Orden 2245/1998, de 24 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre programas para la formación de escuelas de animación infantil y juvenil en el tiempo libre y el Decreto 7/1993 de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid, aclarando y actualizando, principalmente, las titulaciones necesarias en el primer caso y las ratios para alumnado de especiales características en el segundo.

# A medio plazo:

 Revisar y modificar toda la normativa, si hubiese un cambio de ley educativa de carácter estatal una vez celebradas las elecciones. En numerosa normativa de la Comunidad de Madrid se han introducido aspectos que deben ser obligatoriamente modificados o que no tienen una expresa referencia a posibles normativas modificadas.

# A largo plazo:

• Debatir sobre la oportunidad de realizar una ley educativa propia de la Comunidad de Madrid y sobre su posible contenido.